Son
Ley.

En la Villa de Nauilla a
Por Don Diego de Ponce de Leon Alcalde
En que dejé ejecutoriado en seguimiento
Dutado, a fauor de la Ciudad de Segovia
Tierra Cuyo q se trata en el Castillo de Hendaya
Nauilla, de la qual dha Ciudad
se hace parte en dicho pleito en razon
Ley. Y de dha Ciudad. Y que
Ley. Y de cualquier otra persona q quiera hacer parte
Ciudad que della hace parte en razon
Visto por la dha Ciudad en razon q dhos tier
quiere dha Ciudad se recoger ordenar
Don Juº Bizcaino Alcalde de Nauilla
que lo hace en forma, Dixeron
hauer pagado las penas en q fueron
dos penados en la dha del depósito
Dn. Don Diego de Fuenca, a quienes del
da Comision en forma hace que hacen
dicen que
Memorial Vista en Memoria en q se trata
Progerada de por Dan. Martin Muñoz
Martin Vela Nauilla en la braden en Quarto
Alcalde por dicho Ciudad en Cuyo pleito
se hizo parte dicha Ciudad en razon
de la hierba de la dehesa
de la Laguna Pro. fanegas de sembradura